

TEMA 12: EL DIOS DE LA VIDA NOS COMPROMETE CON EL HERMANO EMPOBRECIDO
TEXTO: Dt 15 (Lv 25 - 26)

1. NIVEL HISTÓRICO:

Los efectos de un esquema social injusto

El capítulo 15 del libro del Deuteronomio es un capítulo corto. Contiene sólo veintitrés versículos. Sin embargo, en él se concentra el tema principal de todo el libro: la justicia social, que exige darle trato igualitario a todos los hermanos empobrecidos. La corriente deuteronomista propiamente dicha había nacido en el Reino del Norte, como reacción a los efectos desastrosos de la baalización de la corte. Cuando quien gobierna se siente con poderes absolutos, se considera hijo de Dios y llega hasta el convencimiento de que gobierna en nombre de Dios, entonces se puede esperar todo tipo de injusticia social. La identificación con la divinidad por parte de la autoridad, cuando ya ha sido aceptada por el pueblo, justificará ante la institución y ante la sociedad todas las despotismos que quiera. Esto fue lo que sucedió desde la instauración de la monarquía (s. 11 aec.) hasta su caída definitiva (s. 6 aec.).

1.1. La Tradición “D” crítica a la monarquía

La corriente deuteronomista reaccionó abiertamente contra esta posición y por eso criticó a la monarquía, tanto la del Sur como la del Norte. La acelerada corrupción del Reino del Norte hizo que esta corriente crítica deuteronomista tuviera allá su primer impulso. Después de la caída del Reino del Norte (722 aec.), los refugiados y los israelitas críticos del Sur activaron la crítica social deuteronomista, hasta atreverse a hacer una propuesta de reforma que en principio no fue escuchada, ni en el tiempo de Ezequías (716-687 aec.), ni mucho menos en el de Manases (687-642 aec.). El final del Reino del Sur era algo lógico para la mentalidad deuteronomista y la injusticia era su causa. De aquí el inmenso interés que tiene la tradición D por la justicia. Posiblemente no haya en el Antiguo Testamento un libro de tanto sensibilidad y de tanto contenido social, concreto y práctico, como el Deuteronomio.

1.1.1. La monarquía creó hermanos desiguales.

No olvidemos que la tradición Deuteronomista nació como fruto del fracaso de la monarquía. Esta había dejado de ser una mediación discutible, transitoria, y por lo mismo transformable, para convertirse en algo sagrado e intocable. Esto ocurrió desde el momento en que creyeron que Dios se había ligado a ella con una alianza eterna (2S 7,16). La gran equivocación histórica de Israel fue el haber llegado a creer que la monarquía tenía la capacidad de llegar a suplir o superar la experiencia solidaria e igualitaria del Exodo.

1.1.2. La monarquía fue una traición al ideal del Exodo.

La historia deuteronomista, pese a mantener cierta simpatía por la monarquía, está llena de nostalgia de la experiencia tribal del Exodo (Dt 16,18-20). Los libros que conforman esta tradición (Dt + Jos + Jc + 1 y 2 S + 1 y 2 R), condenan sus abusos (Dt 17,14-20; 1 R 16,713.19.26.33; 2 R 9,37), y aún su misma existencia (1 S 8,6-8.10-18; cf. Jr 8,22-23).

1.1.3. Insuficiente respuesta global del Levítico

El libro del Levítico reconoce la falla, pero no da, en general, solución estructural acertada. La redacción del libro del Levítico fue también del tiempo de la caída del Reino del Sur. Su autor se dio cuenta también de la falla estructural de la monarquía y, por eso, trató de suplirla con una mediación religiosa -culto y perezas legales- que la historia posterior demostrará también insuficiente para solucionar el verdadero problema que es el de la injusticia.

1.1.4. Una propuesta revolucionaria de Dt 15 y Lv 25

Deuteronomio y Levítico hacen por su parte una propuesta revolucionaria. En la conciencia de los israelitas del s. 61 está todavía viva la idea original de una sociedad igualitaria. Por eso, tanto el libro del Deuteronomio como el del Levítico nos van a tratar el tema verdaderamente novedoso de la nivelación social, a través de la estructura social del año sabático y del año jubilar. Ambos son un esfuerzo por volver al tiempo de la igualdad, de la fraternidad real y concreta.

1.2. Dos sistemas sociales contrapuestos

1.2.1. El sistema de la Sociedad Tributaria Opresora

No olvidemos que la revolución de los campesinos de Canaán que nos narra el libro del Exodo y el libro de Josué fue una rebeldía contra un sistema social, más que contra determinado monarca. Las Cartas de Tell-el-Amarna nos lo recuerdan: el sistema tributario egipcio, urgido de dinero, había invadido todos los rincones y había llegado hasta Canaán, a través del sistema de las ciudades o fortines amurallados que cobijaban y protegían a los funcionarios o delegados del Faraón. Llegó el momento en que los campesinos no pudieron resistir más, hasta que la aparición de los Hápiru -campesinos de las montañas- animó con éxito la revolución de toda la región. Por eso vale la pena recordar las injusticias en que le dan vía a este sistema.

a) *Injusticias en que se basa el sistema tributario.* La memoria del sistema tributario faraónico está en Gn 47,13-26, que establece cómo el Faraón va, poco a poco, despojando al pueblo de todos sus bienes, aprovechándose de su necesidad. El faraón monta su sistema con estas acciones:

- Se aprovecha de la necesidad del pueblo (47,13).
- Acapara todo el dinero de la gente (Gn 47,14).
- Se apropia de sus bienes (animales) (Gn 47,17).
- Se adueña de sus tierras (Gn 47,20).
- Priva al pueblo de su libertad (Gn 47,21).

b) *El punto central del Sistema Tributario.* El punto más importante de este sistema es el que su mismo nombre nos indica: el establecimiento de un sistema tributario permanente, creado a base de estas cuatro cosas:

- prestarle al pueblo la tierra que antes era suya y que había pasado a ser propiedad del Estado;
- prestarle también semilla para la siembra, la cual era fruto de las cosechas campesinas;
- exigirle al campesino el 20% del producto de sus cosechas;
- finalmente, establecer este sistema de una manera permanente, de generación en generación (Gn 47,23-26)

c) *La injusticia estructural de este sistema.* Lo pecaminoso de este sistema está en la estructura global del mismo, a través de la cual el Estado y el pueblo encuentran como normales y justos, procederes de esta clase:

- Apropiarse de todos los recursos del pueblo para mantenerse a sí mismo (el faraón, su familia y sus cortesanos)...
- Mantener dominado al pueblo...
- Establecer y reforzar un sistema opresor de clases sociales:
 - * La clase superalta (al faraón o rey y su casa o familia) que vive de los tributos que se le sacan al pueblo.
 - * La clase alta o privilegiada por el Estado, que participa de la misma estructura tributaria que el monarca.
 - * La clase popular que cobija a diferentes clase de pueblo: la clase media o artesanos y negociantes; la clase campesina o de pequeños productores; las clases bajas, entre las cuales están los socialmente empobrecidos, la servidumbre y los esclavos. Esta clase popular, a través de sus diversos estamentos y por medio de tributos, mantiene a las clases altas.
- Establecer y reforzar tres sub-estructuras que sostienen al gran imperio. Estas tres sub-estructuras son:
 - * La sub-estructura económica, o encargada de la recolección de los tributos. Todo este sistema tributario permanente se hace por imposición, nunca por pacto entre pueblo y Estado.
 - * La sub-estructura militar, o encargada de la defensa del Estado. Al fondo de todo esto, está la represión más brutal, cuando el fracaso de una cosecha, la enfermedad de una familia, o cualquier contratiempo, impida pagar a tiempo el tributo debido.
 - * La sub-estructura religiosa, o encargada de justificar ante el pueblo la existencia del Estado, la conducta del monarca y las decisiones del mismo.

d) *¿Quién engendraba y alimentaba este sistema?* Cuando los sabios israelitas, en el tiempo del destierro, hicieron el examen de este sistema que los llevó a la ruina, establecieron con claridad las causas que generaron y alimentaron este sistema opresor. Prácticamente se trataba de una sola causa -el egoísmo- con seis matices (cf. Gn 1-11):

- El egoísmo como herencia terrenal, con sus tendencias a atraparlo todo en beneficio propio (Gn 1-2).
- El egoísmo como norma suprema, que imponía la ley en beneficio propio (Gn 3).
- El egoísmo que a lo largo de la historia se organizó en grupos de poder (Gn 4).
- El egoísmo del propio grupo que traicionó su vocación a la vida y se vendió a otros intereses (Gn 5-9).
- El egoísmo que en la historia tomó la forma de naciones poderosas que le chuparon la sangre a las naciones más pequeñas (Gn 10).
- Finalmente, el egoísmo que se posesionó hasta de lo más sagrado, como es la estructura religiosa, que cuando pierde su conciencia de justicia, hace maridajes políticos y económicos que contribuyen a agravar más y más la opresión y la muerte del pueblo (Gn 11).

1.2.2. El sistema de la Sociedad Tribal Comunitaria

a) *Puntos de justicia en que se basa el Sistema Comunitario.* Antes de que Egipto los convirtiera en sociedad tributaria de su sistema, los grupos o tribus de Canaán vivían su propio sistema tribal que era de estilo comunitario. Cuando más tarde tuvieron que luchar contra Egipto, lo hicieron con el fin principal de recuperar su antigua libertad y sus viejos valores tribales comunitarios. Pero hubo una gran diferencia: ahora ya no se trataba de grupos tribales aislados, sino de muchos grupos que trataban de formar, por el sistema de pactos, una confederación fuerte y resistente que pudiera hacerle frente no sólo a Egipto, sino a cualquier otra nación. Los valores en torno a los cuales nace esta bella experiencia, podemos reducirlos a los siguientes:

- Unirse en torno a una gran alianza con el Dios Yahvéh, a quien consideran el Dios del pueblo esclavizado.
- Establecer, como condiciones de esta alianza, unas normas de conducta que debían ser alternativas al modelo de sociedad que vivieron en Egipto. De aquí nació el Decálogo del Exodo.
- Unirse también en alianza con otros pueblos. De esta manera la alianza fue el mejor instrumento para hermanarse con otros.
- No tenerle miedo a la diversidad, mientras ésta fuera alimentada por la justicia y los derechos de todos.
- Tener sistemas de nivelación social que impidieran el enriquecimiento de unos pocos en perjuicio del pueblo. De aquí nació la celebración del Año Jubilar, año de perdón de deudas y de recuperación de los bienes perdidos.

b) *Punto central del Sistema Social tribal o Comunitario.* Lo que la sociedad tribal quería, al hacer alianzas entre las diferentes tribus, era lo que cualquier sociedad dominada, oprimida y explotada anhela con toda su alma: vivir en una sociedad igualitaria, solidaria y fraterna. Dios no tuvo inconveniente en hacer suyo este deseo del pueblo esclavizado; Él quiso para su pueblo lo que todo pueblo justo quiere para sí y para todos. El pueblo del éxodo se dio cuenta que mientras más centralizado estuviera el poder, más necesitaba de impuestos para mantener vivo dicho poder. Por eso, lo primero que hizo fue descentralizar el triple poder o la triple sub-estructura que sostenía la estructura global del Estado Tributario:

- La administración monolítica de la Corte la convirtió en administración popular, cuya existencia no necesitaba de impuestos. Aparecieron entonces los jueces -hombres y mujeres- que administraban justicia sin dejar su localidad y siendo en ella un trabajador más de la tierra. Su nombramiento era obra carismática popular, y no obedecía a descendencia de sangre, o a dinastía, o a nepotismo.
- La defensa del grupo también fue descentralizada, sin encartarse con un ejército permanente, para cuya habitación, alimentación, dotación y sostenimiento se necesitaban tributos en dinero, en especies y en

personas. La defensa del grupo también fue pensada como defensa popular, en la que todos debían defender a todos, acudiendo todos al llamado del grupo que solicitara ayuda.

- La religión también fue pensada como religión popular. No se quiso seguir el sistema egipcio de la centralización del culto, con la consiguiente centralización del poder sacerdotal y del ritual en torno a templos gigantescos. Se prefirió volver a los santuarios regionales o tribales y a un sacerdocio ubicado entre las familias, compartiendo la vida del pueblo, sin que estuviera manipulado o comprado por el poder absoluto de un rey o de una dinastía.

c) Los elementos de justicia del Sistema comunitario. No es difícil reunir dichos elementos, ya que la gran originalidad de Israel, después de independizarse de Egipto, estuvo en que hizo el esfuerzo por crear un sistema alternativo al sistema faraónico que lo había esclavizado. Las características principales de este sistema fueron:

- Saber unirse unos grupos con otros, a través de alianzas, un sistema que superaba el horizonte reducido de la carne y de la sangre.

- Establecer una legislación común que beneficiara en general al pueblo.

- Vivir cada tribu con la riqueza de su propia tradición.

- Recuperar las familias los bienes perdidos: tierra, animales, bienes en general y libertad.

- Rechazar la figura central de Faraón o del Rey como elemento que en sí mismo negaba la real fraternidad e igualdad.

- Quitarle validez al tributo injusto, permanente, declarado innecesario al cambiar las estructuras que conformaban el Estado.

- Cambiarle la razón de ser a la estructura militar que sólo debía ser necesaria cuando el pueblo necesitara defenderse.

- Darle un nuevo sentido a las relaciones religiosas estables que ya no debían ser mediaciones al servicio de la ideología del Estado centralista, sino instrumento libre al servicio de las familias que pedían ya no un templo central, sino muchos santuarios que respondieran a la necesidad del pueblo.

- Crear un nuevo sistema de atención al pueblo que hiciera desaparecer al funcionario administrativo, para darle paso al servidor carismático con la función de hacerle justicia al pobre, al huérfano, a la viuda y al forastero.

d) Quién o quiénes engendraron y alimentaron este Sistema Comunitario. No fue una, fueron muchas las realidades que contribuyeron a revivir y configurar de una manera propia este sistema comunitario. Señalamos las principales:

- El descubrimiento de un Dios que se identificó con la causa de la justicia en favor de un pueblo esclavizado y oprimido.

- La idea de que todos, por creación, eran hijos del mismo Dios, cuya imagen estaba en el interior de todos.

- La práctica concreta de la alianza que en su momento supo romper con las cuatro paredes de un grupo, para abrirlo, por la fraternidad, a otros pueblos.

- La práctica del "Agoelazgo", o el compromiso de rescatar al hermano que había perdido su libertad o alguno de sus bienes.

- La idea de que era posible una sociedad igualitaria si se ponían en acción mecanismos concretos de solidaridad e de fraternidad, entre los cuales sobresalía el Año Sabático/Año Jubilar.

- La celebración de la libertad, convertida en la Pascua, fiesta cúllica central del pueblo.

1.3. La traición de la monarquía Israelita al ideal de Exodo.

Lo que realmente significó la monarquía para el pueblo israelita quedó muy bien recogido en el texto antológico de 1S 8,1 ss., el cual tiene esta dolorosa afirmación: "AOs lamentaréis a causa del rey que os habéis elegido, pero entonces Yahvéh no os responderá" (8,18). La verdad histórica fue que la realeza llevó a la ruina al pueblo, siempre con la complicidad del mismo pueblo. También esta idea la recoge el libro de Samuel: "ASi os portáis mal, pereceréis, vosotros y vuestro rey" (1S 12,25). Lo malo fue que muy tarde se dio cuenta Israel de todo esto.

1.3.1. La gran crisis: un lamento profundo, aunque tardío.

La crisis del S. VI a.e.c. puso de manifiesto, a nivel político, cosas como éstas:

- La contradicción fundamental de querer una sociedad fraterna e igualitaria a través de un Estado centralista, acaparador, dinástico, creador y alimentador de clases sociales.

- La imposibilidad de que un rey, casi endiosado, fuera la mediación apta para fomentar la solidaridad y la igualdad.

- La tristeza de haber perdido tradiciones populares, ricas culturalmente, frente a los procesos unificadores del Estado.

- La manipulación de lo religioso y lo sagrado en servicio de los intereses cortesanos.

- La no validez de ciertas interpretaciones que se habían hecho tradicionales en el pueblo acerca de la sacralidad y permanencia de la dinastía Davidica.

- El fracaso global de las grandes instituciones en las que el pueblo había puesto su fe. Pareciera que sólo ahora llegaran a darse plenamente cuenta de lo que había significado vivir pegados al sistema monárquico, que no era reformable porque se cambiase un rey malo por uno bueno, sino porque, en sí mismo, era incapaz de generar una sociedad igualitaria. La conclusión era que la monarquía, por haber traicionado el ideal del Exodo, había recibido el merecido castigo de Dios.

1.4. Esfuerzos históricos por recuperar la justicia: los Códigos

1.4.1. Qué son los códigos

Una de las características del Pentateuco es que tiene secciones llamadas códigos, que son una especie de repetición de lo que otras culturas orientales tenían. Son secciones legislativas, combinadas con relatos históricos. El capítulo 15 del Deuteronomio que estamos comentando, hace parte de una de estas secciones llamadas códigos. El valor de los Códigos es el de que, pese a sus limitaciones, pueden ser considerados como esfuerzos históricos bellos en favor de la justicia. El Pentateuco tiene por lo menos cinco secciones de códigos, que son:

1.4.2. El Decálogo del Exodo y del Deuteronomio

El Decálogo del Ex 19,20-20,21 es atribuido a las tradiciones "J", "E" y "P"; el Decálogo de Dt 5,1-31 pertenece a la tradición "D". El Decálogo consiste en establecer unas normas mínimas de convivencia que son puestas expresamente como práctica moral. Un examen atento de estos decálogos, nos muestra una posición contraria a las normas vigentes en la sociedad egipcia, tanto en relación a Dios que ya no debe ser el Dios que legitima el sistema faraónico, como en relación a los seres humanos -hombre y mujer- que ya no deben ser los seres oprimidos por las estructuras faraónicas.

1.4.3. El Código de la Alianza

Se llama Código de la Alianza a la colección de leyes comprendidas en Ex 20,22-23,19. Pertenece a la tradición "E". Tiene semejanzas con el código mesopotámico de Hammurabi, con el código Hitita y con el Decreto Horemheb; sus leyes presuponen una comunidad sedentaria y agrícola, antes de la monarquía, y mantienen el espíritu de los mandamientos del Decálogo.

1.4.4. El Código cultural

Se trata de una pequeña colección de leyes culturales de Ex 34,11-26, de tradición "J". Algunos quieren ver una especie de decálogo cultural, paralelo al decálogo moral; de ahí el nombre que le han dado de "Decálogo Yahvista". Consiste en una serie de prescripciones relativas a las fiestas de carácter agrícola y a los sacrificios.

1.4.5. El Código Deuteronomico

Recibe este nombre la sección del Dt 12-26: (dentro del cual está Dt 15), y que tiene una serie de normas de conducta para la vida religiosa, política, civil, criminal, administrativa y doméstica. Es a su vez positivo y exhortativo: Da las razones que deben llevar al pueblo a la obediencia. Parece que este Código debía sustituir al antiguo Código de la Alianza. Aunque es difícil encontrarle lógica al contenido del código, sin embargo, todo él está permeado de leyes de una sutileza, finura, delicadeza y sensibilidad social extraordinarias, sin parangón en la literatura vetero-testamentaria. Da la impresión que este código pretende que no haya en el pueblo ninguna estructura que contenga injusticia o que lesione algún derecho.

1.4.6. El Código de Santidad

Este Código está comprendido en Lv 17-26. Es de tradición "P". Lleva ese nombre por su insistencia en las leyes que inculcan la santidad, las cuales por su relación con el culto, se unen a la pureza ritual. Por eso, decir aquí Ley de Santidad, es decir a la vez Ley de Pureza. Pureza y santidad aquí no son meros conceptos espirituales. La práctica de estas leyes (la práctica del Año Sabático y del Año Jubilar del Lv 25) implican el carácter moral de Dios que siempre se relaciona con la justicia.

1.4.7. Horizonte social de las leyes que constituyen los Códigos

En general, las leyes que componen los Códigos que hemos señalado ((con excepción del Código Deuteronomico!), tienen un horizonte limitado en cuanto al cambio social. Esto lo decimos por las razones siguientes:

- No son leyes para provocar un cambio social.
- Se limitan a mantener la convivencia humana dentro de lo ya establecido.
- Buscan humanizar la vida, pero respetando la estructura social existente.
- No llevan visión social estructural.
- En las leyes llamadas apodícticas (que se construyen con una forma negativa seguida de un imperativo) se trata más bien de mantener la convivencia y no de dar leyes que lleven a una transformación social.
- Siempre queda faltando algo que haga avanzar al pueblo hacia estructuras de mayor justicia. Esta no avanza sólo evitando el mal, sino principalmente haciendo propuestas de cambios estructurales.
- El caso del Código del Deuteronomio (en el cual está nuestro capítulo 15), es distinto. Aquí hay presencia o intento de cambios estructurales:
 - Es el caso de Dt 15,4. Llamamos la atención de este versículo, clave para la comprensión correcta de la propuesta del capítulo 15. Ordinariamente las Biblias lo traducen: *AEs cierto que no debería haber ningún pobre junto a ti"...* Se trata de una forma A'imperfecta" del hebreo bíblico, que puede ser traducida de diferentes maneras: o como pasado imperfecto, o como condicional, o como simple presente etc. La norma es que sólo el análisis del contexto es quien indica la forma correcta de traducción. Y este contexto es lo que ordinariamente no se tiene en cuenta. Partimos de un preconceito social que lo impide: el esquema social imperante nos impide pensar que es posible que exista una sociedad sin pobres. Sin embargo, como lo iremos demostrando a partir de ahora, ésta es precisamente la revolución de la tradición deuteronomista. El contexto de Dt 15 pide una traducción diferente, ya que los primeros versículos hablan de la práctica obligatoria del perdón de las deudas que será respaldada con otras medidas sociales posteriores. Según esto, la traducción correcta del original hebreo sería: *ADe esta suerte, pues, no habrá ningún pobre junto a ti"...* Por lo tanto, la propuesta social más revolucionaria de todo el A.T. es que en la sociedad israelita no debe haber ningún pobre (Dt 15,4).
 - Ordinariamente se alega contra la afirmación anterior que Dt 15,11 señala *Aque no faltarán pobres en Israel".* Sin embargo, esta afirmación no contradice en nada lo anterior. Porque precisamente se trata de tener clara la meta de que *Año debe haber pobres",* ya que éstos diariamente son creados por causas ajenas a toda

voluntad y a todo proyecto. A los pobres los engendra, por ejemplo, la muerte del padre de familia que deja una viuda y unos huérfanos desprotegidos; también los engendran las condiciones sociales de los grupos o naciones vecinas que a diario generan desplazados o emigrantes forzosos... Recordemos que la fórmula clave que resume a los pobres de Israel es la que hace alusión a esta clase de personas que acabamos de nombrar: Ala viuda, el huérfano, el forastero, y el oprimido"... Precisamente porque a diario se generan pobres, la sociedad debe mantener claro el proyecto de que no debe haberlos, a fin de que, por un descuido, la existencia de pobres no se convierta en un mal no erradicable.

- Otros elementos revolucionarios que acompañan la propuesta de una sociedad sin pobres, son: el perdón de todas las deudas (15,1-2)... El darle gratis al pobre lo que necesite (15,7-10)... El compartir con el esclavo no sólo la libertad, sino los bienes (15,12-18)... El restablecimiento de los jueces en Israel (16,18-20)... La primacía de la justicia sobre todo: AJusticia, sólo justicia has de buscar, para que vivas y poseas la tierra que Yahvéh tu Dios te da" (16,20)... Convertir al rey en Ahermano", es decir darle un cambio total a la estructura monárquica (17,14 ss)...

1.5. Año Sabático y Año Jubilar: propuestas de nivelación social

1.5.1. La propuesta radical del Deuteronomista

Aunque el Deuteronomio haya sido escrito en el S. VI a.e.c., sin embargo contiene leyes muy antiguas que él trata de resucitar por su contenido social, queriéndonos decir: ASi Israel hubiera practicado esto, nunca hubiera sucumbido"... Querer hacer una remisión de deudas era hacer que todo deudor volviera a recuperar sus bienes perdidos (libertad, tierra, habitación, posesiones). Y querer hacer esto cada siete años, significaba poner un freno frecuente al desnivel social, a fin de que este desnivel no tuviera tiempo de convertirse en una situación permanente en Israel.

1.5.2. El ideal Deuteronomista: Una sociedad sin clase pobre permanente

El gran sentido social del deuteronomista lo lleva a alertar acerca de la necesidad que hay de no permitir que las necesarias limitaciones humanas se conviertan en situaciones permanentes de desequilibrio social; por eso, mientras en el Dt 15,11 nos coloca frente a la realidad diaria de que "no faltarán pobres en esta tierra" (puesto que todos los días podrá existir alguna viuda, algún huérfano, algún forastero, algún impedido de trabajar...), en Dt 15,14 nos dice que "no habrá ningún pobre junto a ti"; es decir, hay que poner remedio a los casos diarios de pobreza, para que éstos no se conviertan en situación social permanente de pobreza. Esto hará que no exista la clase pobre permanente.

1.5.3. El Año Sabático del Levítico

El libro del Levítico, en el capítulo 25, nos habla de dos realidades del *Año Sabático* (vv. 1-7) y del *Año Jubilar* (vv 8-17). Cuando el Levítico nos habla del Año Sabático, le da un contenido fundamentalmente cultural, con cierta perspectiva de beneficio para los pobres; pero no le da un sentido estrictamente social de nivelación de clases. Aquí vemos la mano de la tradición "P", cuyo argumento principal está en el culto. En cierta medida, esto significa una espiritualización del Año Sabático, que ha perdido fuerza social. Esto es fácil de explicar, por la presencia de acaparadores de tierra en puestos de poder, los cuales no quieren renunciar a sus propios intereses.

1.5.4. El pobre Año Jubilar del Levítico

Levítico 25,8-17, nos habla del Año Jubilar, que no es otra cosa que el mismo Año Sabático del Dt 15,1ss, pero redimensionado, empobrecido, ya que a los reformadores les pudo parecer demasiado proclamar una nivelación social cada siete años; y por eso trasladaron el año de perdón de deudas a cada 49. Las consecuencias sociales de este cambio fueron claras: pérdida del espíritu social original, engaño al pueblo empobrecido, tranquilidad de conciencia frente a la injusticia...

2. NIVEL LITERARIO

2.1. Qué hay al fondo de los conceptos de Ley y de Código

El análisis literario del texto nos lleva a considerar elementos como los siguientes:

2.1.1. Concepto falso y conceptos insuficientes de Ley

Vale la pena reflexionar sobre el concepto de Ley, puesto que los libros del Deuteronomio y del Levítico nos confrontan con ella, ya que son textos eminentemente legislativos. Un concepto falso de Ley sería entenderla como "la norma indefinida de prescripciones aisladas, en cuya observancia minuciosa estaba todo el contenido de la religión". A esta definición se suelen contraponer otras, insuficientes, tomadas superficialmente de los grandes libros. Así, a partir del Deuteronomio, algunos definen Ley como "la totalidad de la revelación divina dada a través de Moisés". Otros, a partir de los Salmos, conciben la Ley como "la totalidad de la revelación divina considerada como directiva de la vida". Y otros, a partir de los Profetas hablan de la Ley como "la palabra pronunciada en nombre de Dios, en cuanto ésta aplica a la realidad completa las grandes exigencias de la ley moral divina".

2.1.2. Concepto bíblico de Ley

Ley en Hebreo se dice "toráh". Esta palabra es un sustantivo que viene de la raíz "yarah", que significa "echar suertes". Esta era una de las formas primitivas de averiguar la voluntad de Dios: se echaban suertes ante Yahvéh, utilizando los "urim" y "tummim", una especie de dados o palitos labrados con contraseñas para averiguar la voluntad de Dios, acerca de lo que se le consultaba. Por consiguiente, en el fondo de la palabra "toráh" lo que menos hay son contenidos jurídicos. Su significado profundo siempre se refiere al sentido u orientación que se le quiere dar a la vida; y a fin de no equivocarse, se consulta a Yahvéh, aunque sea echando suertes ante El.

2.2. Algunos elementos literarios del Código Bíblico

Para nosotros, los Códigos Bíblicos (excepto el del Decálogo), no tienen mayor fuerza. En Israel originariamente los códigos tenían un gran valor, puesto que todos ellos se apoyaban en el modelo de "Tratados de Vasallaje" del antiguo oriente. Estos Tratados, en Israel, se hacen con el mismo Dios: Tienen una fuerza espiritual grande, son considerados su voluntad. Recordemos cuáles eran las características generales y los elementos que configuraban un "Pacto de Vasallaje":

2.2.1. Cualidades generales de los Códigos

Ya les dimos un primer vistazo a los Códigos, desde el aspecto histórico. Ahora vale la pena dárselo desde el aspecto literario. En este sentido, ellos no son algo propio u original de Israel. Hay que encuadrarlos en el marco amplio de la literatura del Medio Oriente. Las cualidades que en esta literatura reciben son las mismas que Israel les pone a sus propios Códigos. Dichas cualidades universales son:

- Tienen origen divino. El dios o los dioses de cada pueblo, son sus autores.
- A todo Código se le asigna un mediador, que está al servicio de la causa de su dios. Los Códigos Orientales tienen mediadores como: El Código de Ur-Nammu, rey de Ur; el Código de Lipit-Ishtar, rey de Isin; el Código de Eshnunna o Bilalama, ya que Bilalama era de Eshnunna.; el Código de Hammurabi, rey de Babilonia del s. 181 aec. etc. En el caso de Israel, Moisés aparece como mediador de todos los Códigos, aunque no lo sea realmente. Sin embargo, su figura es relativizada y puesta al servicio de la causa de Dios o de la causa del pueblo.
- Hay partes de los Códigos que están redactadas en forma condicional. Esta es una característica sobresaliente de los códigos orientales **Asiro-mesopotámicos**.
- Hay otras partes de los Códigos redactadas en forma apodíctica o imperativa, que en cierta forma es dependencia literaria de los textos sapienciales egipcios.

2.2.2. Códigos y Pactos de Vasallaje

No obstante lo anterior, recordemos que los códigos hacen parte de una estructura más amplia que son las alianzas o tratados de vasallaje, de los cuales se ha dado razón en otro tema. Pero, sencillamente para que ubiquemos los códigos en la estructura general de los pactos de suprema potestad, recordemos las partes del mismo:

- a) Preámbulo, nombre y título de rey pactante
- b) Prólogo histórico sobre las relaciones entre los pactantes.
- c) Estipulaciones del pacto: las generales y las particulares, es decir, los compromisos de ambas partes.
- d) La escritura del pacto.
- e) Invocación de los dioses como testigos.
- f) Fórmulas de bendiciones y maldiciones.
- g) Juramento.
- h) El sacrificio.

2.2.3. La fuerza espiritual del mandato de nivelación

Aunque sabemos de varios decretos que se hicieron en el AT sobre el Año Jubilar, sin embargo, parece que este mandato no tuvo mucho éxito. No es de extrañar, pues él toca a fondo los intereses de los fuertes que, cuando lo quieren, anulan lo mandado por Dios para conservar sus intereses (Mc 7,9.13; Mt 15,6). Jesús se dio cuenta de esto. Por eso, le volvió a dar al mandato de nivelación su fuerza original y lo puso como norma permanente para el trabajo de su grupo. Y quiso ir más allá del Deuteronomio y el Levítico, porque su propuesta no es luchar por la nivelación social cada siete o cada 49 años, sino todos los días de la vida (Lc 4, 19-22).

3. NIVEL TEOLÓGICO

3.1. Remediar la pobreza, responsabilidad de todos

El análisis teológico de Dt 15 ya lo hemos venido insinuando en el análisis histórico y teológico. Sin embargo, vale la pena centrar la atención en algunos puntos, a fin de lograr una visión panorámica más completa.

3.1.1. Las víctimas de la crisis son mis hermanos

Cuando estudiamos los 11 primeros capítulos del Génesis, vimos que la causa del mal social eran las diversas formas de codicia que hacen que el ser humano atrape y se cierre en sus intereses. El desarrollo de la historia bíblica le ha ido confirmando al pueblo la validez de esta apreciación. La gran demostración está en la crisis de la caída del Reino de Judá: Sólo quedan pobres donde se mire. La tradición deuteronomista considera un absurdo no darse cuenta de esto y querer seguir como antes. Por eso saca a flote su sensibilidad por el pobre y quiere afrontar el tema de la pobreza.

Su ideal es que "no debe haber ningún pobre junto a ti" (Dt 15,14); por eso quiere solucionar el problema de la viuda, del huérfano y del forastero; por eso la existencia de los esclavos lo perturba; (Dt 15,15); por eso también busca defender a la mujer cautiva (Dt 21,14), o a la joven calumniada (Dt 22,13 ss), o a la mujer divorciada (Dt 24,1 ss), o a la mujer recién casada (Dt 24,4-5), o a la mujer viuda (Dt 25,5 ss); por eso también les recordará a los jueces su deber de hacer justicia (Dt 16,18 ss); por eso el Rey debe renunciar a todo exceso -mujeres, caballos, plata y oro-(Dt 17,16 ss); por eso el soberano ha de considerar a sus súbditos como hermanos (Dt 17,20), etc.

3.1.2. Quién empobreció al pueblo y porqué

Por lo mismo, si preguntáramos al Deuteronomio quién empobreció al pueblo, encontraríamos siempre esta respuesta: la codicia personal, o grupal, o institucional. Y si lo interrogáramos acerca de porqué se empobrece el pueblo, nos respondería: Porque todos vivimos atrapando y nadie quiere soltar lo atrapado. Entonces ¿cómo hacer para que no haya pobres? La respuesta es combatir la codicia, abrir la mano, no endurecer el corazón, prestar lo que el otro necesite para remediar su indigencia, purificar el corazón de pensamientos codiciosos (cf. Dt 15,7 ss).

3.1.3. Las víctimas de la pobreza forman grupos y clases sociales

Si nos preguntamos en el Deuteronomio ¿quienes son las víctimas de la pobreza? Podríamos responder que la viuda y el huérfano (Dt 10,18; 14,29; 16,11.14; 24,17.19.20.21; 26,12.13; 27,19); el extranjero (Dt 1,16; 5,14; 10,18.19; 14,29; 16,11.14; 24,14.17.19.20.21; 26,11.12.13; 27,19; 31,12); la mujer (véanse textos del párrafo anterior); el jornalero (Dt 24,14); los siervos y esclavos (Dt 5,14.15.21; 6,21; 12,12.18; 15,15,16,11.12.14; 24,18.22); los pobres pediguños o mendigos por las circunstancias ('abah) (Dt 15,4.7.9.11); los empobrecidos por algún hecho de fuerza ('anah) (Dt 15,11b, 24,12.14.15).

3.1.4. Dios toma partido por el empobrecido

Según Deuteronomio, el honor de Yahvéh queda comprometido con la existencia de los empobrecidos. El año en que se declara el perdón o la remisión de deudas se llama "remisión en honor de Yahvéh". Esto quiere decir que el honor de Yahvéh está comprometido con el pobre (Dt 15, 2). Además Yahvéh promete su bendición para aquel que acepte la remisión de deudas (Dt 15, 4). También se acepta la apelación del pobre ante Yahvéh, contra el que le cierre su corazón y su mano (Dt 15,9). Y puesto que la riqueza es una bendición de Yahvéh, hay que repartirla, aún con el esclavo que ha ayudado a obtenerla (Dt 15,14). También se apela al recuerdo de la esclavitud de Egipto de la cual Yahvéh liberó a Israel, a fin de que éste tenga también compasión del esclavo.

3.2. Qué hacer para que no haya pobres

3.2.1. Una utopía real

A nosotros hoy nos parece una utopía irreal o abstracta, el hecho de que alguien llegue a pensar en una sociedad sin empobrecidos. El Deuteronomio lo plantea como un ideal concreto, como una utopía real que puede ser posible, si la estructura social varía y en vez de ponerse al servicio de los poderosos, se pone al servicio de los explotados, oprimidos y alienados. Esta posición del Deuteronomio nos queda como desafío a nuestra creatividad y como ideal de una sociedad que sencillamente no ha podido todavía hacer suyo este ideal, porque quienes pueden hacerlo no lo quieren o les da temor siquiera plantearlo.

3.2.2. Más allá de la vana palabrería

Si la propuesta del Deuteronomio hubiera sido una utopía irreal, nunca hubieran hecho tantas propuestas concretas que van más allá de una vana palabrería. Un análisis del texto nos permite apreciar la visión global del Deuteronomista acerca de cómo remediar la pobreza del pueblo. El propone esta serie de acciones:

a) *Proclamación periódica de la nivelación social.* Para esa clase de pobres engendrados por las deudas, parte del remedio es la proclamación periódica, a corto plazo, cada siete años (Dt 15, 1-3) de un año de remisión de deudas. El famoso año Ajubilar" del Lv 25 (cada 49 años) queda superado.

b) *Acciones concretas de ayuda social.* Para esa otra clase de pobres que la sociedad crea a diario y que corre el peligro de multiplicarse y de hacerse estable por circunstancias propias de la vida y por los hechos de violencia de los poderosos, el Deuteronomio propone varias acciones concretas:

- Darles a los pobres préstamos (Dt 15,7-10). Ex 22,24 llega a hablar de préstamos sin interés.
 - Atender a los necesitados con limosnas y dárselas "de buena gana" (Dt 15,10).
 - Dejar en el campo los residuos de la cosecha, para que los pobres se beneficien de ellos (Dt 24, 19-22).
 - Entregarles a los empobrecidos, cada tres años, un diezmo especial tomado de las cosechas (Dt 26, 12-13).
- c) *Conversión interior: abrir gratuitamente la mano.* De todas maneras, el Deuteronomio señala que la clave está en abrir la mano al hermano (Dt 15, 7.8.11), es decir, en soltar lo que, por codicia, tenemos aprisionado, apropiado.

d) *Evitar que los hechos aislados se conviertan en situaciones permanentes.* Finalmente, vale la pena llamar la atención sobre la intencionalidad y estrategia del Deuteronomio: Evitar que se vuelvan situaciones sociales permanentes de pobreza los actos u hechos cotidianos de empobrecimiento, que acaecen, sea por fuerza de la vida (viudas, huérfanos, forasteros...), sea por la violencia de los poderosos (jornaleros, servidumbre, prestatarios). En esta visión del Deuteronomio quedan implicados tanto el Estado, como las instituciones y las personas. Es el trabajo de todos el que solucionará el problema.

3.3. El doloroso caso de los esclavos

En relación a los esclavos, el Deuteronomio mantiene una sensibilidad especial:

- En contraposición del Levítico (Lv 25,35ss), pone la libertad de los esclavos cada siete años.
- Obliga a compartir con ellos los bienes adquiridos (Dt 15,12ss).
- Pide amplitud de corazón y valoración del trabajo del esclavo a fin de que se le deje en libertad de buena gana y no se vea su esclavitud como algo necesariamente permanente (Dt 15,18).

3.4. Variedad de pobres y de pobreza

3.4.1. La Terminología de la Pobreza

El AT usa principalmente cinco términos para expresar la dura realidad de la pobreza. El uso de cada término busca acentuar determinado matiz de la pobreza. Lo cierto es que todos están unificados en la cruda realidad de la pobreza social.

a) *El pobre como fruto de algún tipo de subordinación.* Esto lo sugiere la palabra "'aní", usada unas 37 veces. Viene de la raíz "'anáh" = responder, que orienta el significado de pobre hacia lo subordinado, lo avasallado, lo empobrecido, sea por atropello, sea por otro tipo de fuerza o violencia; es decir, un pobre es un explotado u oprimido.

- b) *El pobre como clase social.* Esto lo sugiere la palabra "dal", usada 22 veces. Viene de la raíz "dalal" = ser débil, que orienta hacia la situación social de la clase inferior.
- c) *El pobre en su condición de mendigo.* Esto lo sugiere la palabra "ebyon", usada 11 veces. Viene de la raíz "abáh" = querer algo que no se posee, lo cual orienta el significado hacia el que quiere algo que necesita, el que mendiga algo.
- d) *El pobre como lo opuesto al rico.* Esto lo sugiere la palabra "ras", usada 11 veces, (de la raíz "rus" = ser pobre). Es la designación más neutral del pobre en su situación social y económica. No define característica especial. Es sencillamente lo opuesto a "rico".
- e) *El pobre como lo simplemente subordinado.* Esto lo sugiere la palabra "miskan" usada unas cuatro veces. Viene de la raíz "sakan" = ser acostumbrado a algo. Sugiere la idea de el subordinado, el inferior.

3.5. Entender “pobreza” y “pobre” siguen siendo desafío

3.5.1. La diferencia de nuestro término pobre

Como vemos, cada uno de los términos hebreos sobre la pobreza tiene su propio matiz, que no siempre queda claro en nuestro término "pobre", que unifica demasiadas cosas, sin distinguirlas.

3.5.2. En todos los términos hebreos había una dura realidad social de desventaja.

El término pobre parte siempre de una carencia social humana, de una situación social de desventaja, de un matiz de deshumanización que hay que corregir.

3.5.3. La pobreza en sí misma no es bendición

La pobreza que deshumaniza nunca es considerada como un bien en sí misma. Las bendiciones de Dios están destinadas a superar esta clase de pobreza.

3.5.4. La utopía de que pueda existir una sociedad sin clase pobre permanente

El Deuteronomio sigue soñando en la utopía de que la pobreza social, en cuanto mal, desaparezca, de que no haya gente empobrecida que tenga que mendigar para subsistir.

3.5.5. La monarquía no fue una mediación apta para desarraigir la pobreza.

El problema para el AT fue que no pudieron encontrar la mediación apta para lograr esto. Estuvieron enredados en el modelo de sociedad que implantó la dinastía de David, que se convirtió en algo intocable por haber sido relacionada con una alianza eterna con Yahvéh.

3.6. Ser "goel" del hermano empobrecido.

3.6.1. El "goelazgo", un substrato teológico del Deuteronomio

a) Qué era "goelazgo". El goelazgo puede ser definido como la capacidad que se adquiere -por formación y gracia- de entregar la propia vida en favor del propio grupo. Más tarde fue recibiendo el matiz de rescatar o liberar la persona del otro de las diferentes carencias que lo deshumanizan: la carencia de la libertad, de algunos bienes fundamentales perdidos (la tierra, la habitación y otros), de la esterilidad... Goel viene de la raíz hebrea ga=al que significa comprar, adquirir, rescatar, redimir, liberar. La raíz ga=al se emplea sólo dos veces en el Deuteronomio (19,6.12 al hablar del "Avengador" o "Rescatador" de la sangre del hermano asesinado). Por lo mismo, se puede decir que no es palabra deuteronomica. En cambio, la idea de rescatar o liberar es de lo más abundante.

b) Papel del goelazgo en Israel. El goelazgo fue una institución tribal, previa a la existencia de Israel como nación. Esta costumbre pasó a Israel, como fruto de ser una nación con herencia tribal. Por lo tanto, el "goelazgo" era una institución familiar de los nómadas de oriente, que al ligarse entre sí por vínculos de sangre o de alianza, los miembros de un grupo adquirían solidaridad, debiendo siempre proteger al miembro débil y rescatarlo de las carencias que afectaban su vida. Por lo mismo, todo el grupo debía vengar al hermano asesinado y proteger al hermano amenazado. Quien realizara dichas acciones era comprador, adquiridor, rescatador, redentor y liberador de su hermano.

c) *Papel del goelazgo en el Deuteronomio.* Por lo mismo, siempre que en el Deuteronomio se habla de rescate de la vida (cf. 19,1 ss), de la libertad (cf. 15,12 ss), de los bienes (15,1 ss) o de la esterilidad (25,5 ss), está explícita la idea del goelazgo.

d) *Necesidad de hablar del goelazgo.* Profundizar un poco sobre esta idea es fundamental, para la comprensión del Deuteronomio. Recordemos que uno de los libros que tendrán más influencia en el Nuevo Testamento será el Deuteronomio. La idea de "redención" no se podrá entender sin este substrato del Antiguo Testamento. Rescatar es redimir (=volver a comprar, a adquirir lo que se tuvo que vender). Por lo mismo, no es una idea abstracta, sino muy concreta.

e) *Actualidad del tema del "Goelazgo" o liberación.* Tener la capacidad de entregar la vida por adquirir y rescatar la vida de los otros es lo que hace a alguien redentor, o liberador, o rescatador. Esta idea de rescatar, redimir o liberar a otro de sus carencias es, sin duda alguna, la idea de más trascendencia del Antiguo Testamento en relación al Nuevo Testamento. Por lo mismo, el tema de la liberación no es un tema descubierto en este siglo, ni es un tema ausente de la Biblia. Por el contrario, es el tema más medularmente bíblico. Bíblicamente no se puede renunciar a él, sin traicionar la misma palabra de Dios. Tampoco se pueden desconocer sus contenidos sociales, pues eso sería negar la verdad de los mismos textos bíblicos.

3.6.2. De qué debía rescatar el Goel.

Los niveles de "goelazgo" o rescate establecidos en Israel eran los siguientes:

a) *Rescatar los bienes fundamentales perdidos.* El Levítico señala cosas concretas: ante todo, la tierra (Lv 25,23ss); después, la habitación (Lv 25,29ss); la libertad (Lv 25,39ss); finalmente, algunos bienes consagrados al mismo Dios (Lv 27,13.14.16). El Deuteronomio, en cambio, habla en general. Dice que cada siete años se hará remisión, y que esta remisión consiste en que todo acreedor que haya prestado algo a su prójimo le perdonará lo que le haya prestado, sin exigirle que le pague (cf. Dt 15,1-2). Esta frase, por supuesto, abarca todas las cosas posibles.

b) *Rescatar la vida o la sangre derramada* (Dt 19,6.12).

c) *Rescatar de la esterilidad.* Para esto se había creado la ley del "levirato" (Dt 25,5 ss).

3.6.3. Implicaciones de la idea del goelazgo

a) *El go'el, fruto de la personalidad corporativa y animador de la misma.* Consecuencia de lo anterior era esa especie de "personalidad corporativa" que existía en el pueblo y que era una realidad que llegaba a actualizar la comunidad en cada uno de sus miembros. De aquí que la expresión "tener sangre común", (vida común), es igual a la expresión, "tener la misma sangre" (la misma vida) para llegar a la conclusión de que "todos tienen una única sangre", (una única vida). Es por eso que "el todo" se entiende como "uno" hasta llegar a hablar de "una sola alma" o de que "uno representa al todo" (Nm 11,1ss).

b) *A Yahvéh por ser Go'el, lo define la acción por el otro.* En el AT Yahvéh, que por la alianza (Gn 15,1ss) se había hecho parte del pueblo, tomó la responsabilidad de ser el rescatador o liberador del mismo. Por eso, quiso demostrar que El era el Dios activo, el que estaba actuando en favor del Pueblo (Ex 3), diciendo expresamente que "en eso conocerán que yo soy Yahvéh" (Ex 6,7, etc). Por su realidad de ser liberador, Yahvéh le quita validez a los ídolos, a los otros dioses.

c) *Yahvéh es el Go'el mayor de su Pueblo.* Y Yahvéh se convierte en el verdadero Go'el del pueblo: El rescató (ga'al) a su pueblo (Ex 15,13); El rescató sus esclavos (Ex 6,6); El "vengará la sangre de sus siervos" (Dt 32,41-43); El es el que le quita la esterilidad a la mujer (Is 54,1.4.5.8), que es Israel. Por eso Israel es su propiedad (seguláh) (Dt 7,6; 14,21).

d) *El goelazgo es lo que define a quien desee estar con y por el pueblo.* Si la identidad de Dios se orienta hacia su realidad de ser el Goel del pueblo, esta misma identidad debe pasar a sus hijos, todos los israelitas que deben ser rescatadores de sus hermanos, como lo indicábamos antes. Y así como Yahvéh no renunció a ser Goel de Israel, a pesar de todas sus infidelidades, y así como El sigue llamando a Israel "su pueblo" (Dt 32,9), así también el pueblo no puede renunciar a ser el rescatador de sus hermanos, so pena de ser declarado "infame" (Rt 4,7-8; Dt

25,9-10). Según estos textos del libro de Ruth y del Deuteronomio, a quien se negaba a ser Goel de una viuda, se le hacía el siguiente ritual: Se le descalzaba, se le daba una bofetada y se le escupía.

3.6.4. Exigencias del goelazgo

Querer ser goel, dejarse penetrar por esta realidad y decidirse a llevarla a la práctica, exige cosas como éstas:
a) *Renunciar a los propios intereses*. El Deuteronomio insiste en que es necesario "Abrir la mano y el corazón" (cf. 15,7), si se quiere cambiarle la faz a la sociedad.

b) *Entregar la propia vida*. Además, si es necesario, hay que llegar hasta la entrega de la propia vida, que es la máxima expresión de apertura del corazón y de apertura de la mano en favor del otro.

c) *Cambiar la estructura social opresora vigente*. El desafortunado camino que tomó Israel en el AT, a través de la institución monárquica, hizo patente la imposibilidad de que una institución de esta clase se convirtiera en goel del pueblo. Para que la monarquía se convirtiera en institución liberadora, hubiera tenido que dejar de ser lo que era: institución que se alimentaba de los bienes del pueblo. Es decir, hubiera tenido que dejar de ser monarquía. Esto prueba, una vez más, que hay modelos de sociedad que deben ser cambiados, que no son el paradigma definitivo por el que debe enrutarse la justicia. Lo que mantuvo vivo al Israel genuino fue la existencia de goeles que supieron entregar su vida por el pueblo. Los profetas son prueba de ello. Y este es el Israel que hereda Jesús y que le abre también a él el camino del goelazgo, como realización de su vida. A Jesús lo definirá el Nuevo Testamento como el goel, el redentor, el liberador del pueblo.

3.6.5. La "remisión" o perdón de deudas

Ya indicamos antes cómo el Dt 15,1-2 habla de "Remisión de deudas", para concretar cómo debe ejercerse el goelazgo, es decir, para indicar cuál es la forma mejor de liberar al hermano empobrecido. La palabra que usa el hebreo para indicar "Perdón de deudas" es *semitáh*, que viene de la raíz hebrea *samat*, que significa fundamentalmente "Asoltar, dejar libre". Mientras una sociedad esté endeudada, su libertad estará hipotecada.

Pero hay algo más. Ordinariamente creemos que el perdón de las deudas es algo secundario frente al perdón de las ofensas. Que perdonar las ofensas, por ser algo espiritual, es de más calidad que lo primero. Y pensamos que podemos pasar sin perdonarle al otro las deudas, olvidándonos de la realidad de injusticia que hay debajo de todo esto. Podemos perdonarle al otro las ofensas y sin embargo, ese hermano puede morir en la más absoluta miseria, explotación u opresión. La historia demuestra a diario, de una manera trágica, la verdad de esta afirmación.

De aquí nace el valor del planteamiento del Deuteronomio. No es suficiente una sociedad espiritualmente perdonada para que reine en ella la justicia. El perdón interior debe manifestarse en el perdón exterior de toda deuda que lleve a la deshumanización. El valor de todo esto es inmenso y revolucionario, si la historia humana se lee no sólo como medio de realización espiritual para obtener la salvación eterna después de la muerte -cosa que nunca la Biblia plantea- sino como medio de humanización y de realización del ser humano como imagen y semejanza de Dios, cosa que la Biblia plantea por doquier. De este segundo planteamiento -de la humanización- se deduce la salvación eterna; en cambio, del primer planteamiento -de la espiritualización- no se deduce necesariamente la humanización. De hecho, podemos perdonar ofensas y seguir tranquilamente viviendo en la injusticia y de la injusticia.

Cuando el Nuevo Testamento, hable más tarde del perdón de deudas, seguramente que al fondo estará el planteamiento del Deuteronomio. Durante mucho tiempo rezamos el Padre Nuestro con la fórmula del "Perdón de las deudas" (cf. Mt 6,12; Lc 11,4). El Padre Nuestro es la oración del Reino, que no es sólo la espiritualización del ser humano, sino su perfecta realización, donde lo espiritual y lo material se juntan buscando la humanización. No hace muchos años se decidió cambiar en el Padre Nuestro el "Perdón de las deudas" por el "Perdón de las ofensas". Pareció que seguir pidiendo por el "Perdón de las deudas" era rebajar o materializar el Evangelio. Se nos olvidó que en el Padre Nuestro había un fuerte eco del Deuteronomio, que sabía que mientras no hubiera perdón de deudas o devolución al pobre de sus bienes perdidos, no podía haber una sociedad justa. La nueva versión litúrgica del Padrenuestro -que quiso ser un correctivo en la polémica posconciliar sobre el pobre- ha hecho perder esta acertada y aterrizada visión de las deudas.